

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA LAS MALVINAS - LAGO CAROCURAHUAYTE

Título Habilitante: 16-LOR-REQ/PER-FMC-2018-007

Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa

Ubicación: LORETO / REQUENA / SOPLIN

Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo

Res. de Aprobación del Plan: 024-2018-GRL-GGR-ARA-ODPARA-REQUENA

Inicio de vigencia del Plan: 19/06/2018

Zafra: 2018-2019

Volumen del Plan(m3): 649.97

Consultor/Regente que suscribió el plan:

Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Alertas

Fecha de Alerta: 27/09/2019

Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU):

Volumen de la Alerta: 399.828

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 16/09/2019, Término: 18/09/2019

Nro Res. Inicio PAU: 175-2019-OSINFOR-SDFPAFFS

Nro Res. Aplicación PAU: 00168-2020-OSINFOR/08.2

Nro Res. Término PAU: 00364-2020-OSINFOR/08.2

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 7.094U.I.T.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Capirona decorticans</i> <i>Capirona blanca</i>		50.104	50.006	50.006	100%	99,8%
2	<i>Maquira coriacea</i> <i>Capinuri</i>		599.87	599.869	599.869	100%	100%

Fuente: Resolución N° 00364-2020-OSINFOR/08.2

Detalle sobre la inexistencia de árboles

N°	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	<i>Capirona decorticans</i> <i>Capirona blanca</i>	11	11	100%
2	<i>Maquira coriacea</i> <i>Capinuri</i>	122	122	100%

Fecha de Ingreso al Observatorio: 08/10/2019

Fecha y hora de Consulta: 25/12/2024 01:09:50

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.